



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Solicitud de estímulos deportivos							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Estímulos deportivos otorgados a deportistas, entrenadores, activadores, jueces, árbitros, promotores y población relacionada con el desarrollo del deporte en el Municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 112 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Artículo 55 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz. Artículo 47 fracción X, 63 fracción XV y 66 fracción VI, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz. Reglas de Operación para el Otorgamiento de Estímulos Deportivos.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Mes corriente de la fecha establecida en el Oficio	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En los casos en que los deportistas, entrenadores, jueces, árbitros deportivos, activadores, promotores y población en general relacionados con el deporte estén interesados en obtener un estímulo deportivo.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Escrito de petición dirigido al Lic. José Luis Sierra Torres, Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, especificando: Fecha de elaboración, edad del solicitante, disciplina deportiva que practica, domicilio dentro de Tlalnepantla de Baz, teléfono de contacto, proyección deportiva, logros deportivos obtenidos dentro de los últimos ocho meses, programa deportivo especificando fechas de próximas competencias, entrenamientos, clínicas, entre otros; eventos deportivos a participar y firma. En caso de que el peticionario sea menor de edad, el escrito debe ir firmado por su padre, madre y/o tutor. Dicho documento deberá ser entregado directamente en las oficinas del Instituto			SI	1	Artículo 113, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 4.229 y 4.230 del Código Civil del Estado de México. Artículo 47 fracción X, 63 fracción XV y 66 fracción VI, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz.		



Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, adjuntando los documentos listados a continuación:		SI	1					
a) Currícula Deportiva con evidencia fehaciente de logros.		NO	1					
b) Identificación oficial vigente con domicilio en Tlalnepantla de Baz; en caso que el peticionario sea menor de edad debe adjuntarse credencial para votar del padre, madre y/o tutor con domicilio en Tlalnepantla de Baz.		NO	1					
c) Comprobante de domicilio dentro del territorio municipal, no mayor a tres meses de expedición.		SI	1					
d) Carta de autorización de uso de datos personales e imagen para fines del Programa Municipal de Cultura Física y Deporte. En caso de que el solicitante sea menor de edad debe ser firmada por padre, madre y/o tutor.		SI	1					
e) Carta compromiso firmada por el solicitante o en su caso por su padre, madre y/o tutor; donde señale que conoce y cumplirá las Reglas de Operación para el Otorgamiento de los Estímulos Deportivos otorgados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El solicitante deberá ingresar su escrito de petición y documentos, a través de la Oficialía de Partes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. 2.-El Personal de la Oficialía de Partes recibirá la solicitud y otorgará el acuse de recibo al solicitante. 3.-El solicitante quedará en espera de la notificación de respuesta correspondiente a su solicitud. 4.- La Oficialía de Partes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte turnará al Área de Cultura Física y Deporte las solicitudes recibidas, las cuales evaluará y dictaminará, turnando dicha evaluación para su autorización y otorgamiento al Director General del Instituto. 5.- La Dirección General, emitirá la respuesta al peticionario del resultado de su evaluación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Resolución negativa: Cuando no se cumple con los requisitos solicitados por el Instituto o no se cuente con la suficiencia presupuestal. Resolución positiva: Cuando la Dirección General determine que se cumple con los requisitos necesarios para poder acceder al estímulo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz				Área de Cultura Física y Deporte	
DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. José Luis Sierra Torres	
DOMICILIO:	CALLE:	Roberto Fulton Esquina Av. Sor Juana Inés de la Cruz		NO. INT. Y EXT.:	Lt.1
COLONIA:	Fracc. Industrial San Lorenzo		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	91557462		NA	NA	pablo.cano@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De cuánto es el estímulo?				
RESPUESTA:	El monto del estímulo deportivo se determinará conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Reglas de Operación para el Otorgamiento de los Estímulos Deportivos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe algún límite de edad?				
RESPUESTA:	No, cualquier persona que cumpla con los requisitos puede ser beneficiario.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si practico dos deportes, puedo obtener dos beneficios?				
RESPUESTA:	No, solo se otorga un beneficio por persona				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Pablo César Cano García Responsable del Área de Cultura Física y Deporte	 Lic. José Luis Sierra Torres Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	29/08/25